

ANEXOS

Anexo 1: Estructura organizacional del MERCOSUR

Consejo del Mercado Común

REUNIONES DE MINISTROS

FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER; AUTORIDADES DE APLICACIÓN EN MATERIA DE DROGAS, PREVENCIÓN DE USO INDEBIDO Y REHABILITACIÓN DE DROGADEPENDIENTES; MUNICIPIOS/INTENDENCIAS DEL MERCOSUR

Grupo Mercado Común

SGT 1
COMUNICACIONES

SGT 2
ASPECTOS
INSTITUCIONALES

SGT 3
REGLAMENTOS TÉCNICOS Y
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

SGT 4
ASUNTOS
FINANCIEROS

SGT 5
TRANSPORTES

SGT 6
MEDIO
AMBIENTE

SGT 7
INDUSTRIA

SGT 8
AGRICULTURA

SGT 9
ENERGÍA Y
MINERÍA

SGT 10
ASUNTOS LABORALES, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SGT 11
SALUD

SGT 12
INVERSIONES

SGT 13
COMERCIO
ELECTRÓNICO

SGT 14
SEGUIMIENTO DE LA COYUNTURA
ECONÓMICA Y COMERCIAL

COMITÉS :
COOPERACIÓN TÉCNICA;
AUTOMOTRIZ

GRUPO DE
SERVICIOS

COMISIÓN
SOCIOLABORAL

REUNIONES ESPECIALIZADAS : CIENCIA Y TECNOLOGÍA; TURISMO; COMUNICACIÓN SOCIAL; PROMOCIÓN COMERCIAL; INFRAESTRUCTURA DE LA INTEGRACIÓN

GRUPOS AD HOC : AZUCAR; RELACIONAMIENTO EXTERNO; COMPRAS GUBERNAMENTALES; CONCESIONES; INTEGRACIÓN FRONTERIZA; COMERCIO DE CIGARRILLOS

Comisión de Comercio del MERCOSUR

CT 1
ARANCELES, NOMENCLATURA Y
CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS

CT 2
ASUNTOS
ADUANEROS

CT 3
NORMAS Y DISCIPLINAS
COMERCIALES

CT 4
POLÍTICAS PÚBLICAS QUE
DISTORSIONAN LA COMPETITIVIDAD

CT 5
DEFENSA DE LA
COMPETENCIA

CT 7
DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

COMITÉ DE DEFENSA COMERCIAL Y
SALVAGUARDIAS

Comisión Parlamentaria Conjunta

Foro Consultivo Económico - Social

Secretaría del MERCOSUR

ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTACIÓN Y
DIVULGACIÓN

NORMATIVA

INFORMÁTICA

Anexo 2: Constitución del MERCOSUR

ARTICULO 1

Los Estados Partes deciden constituir un Mercado Común, que deber estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará «Mercado Común del Sur» (MERCOSUR).

Este Mercado Común implica:

-La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;

-El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos comerciales regionales e internacionales;

-La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetario, cambiario y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes;

-El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

ARTICULO 2

El Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes.

ARTICULO 3

Durante el período de transición, que se extenderá desde la entrada en vigor del presente Tratado hasta el 31 de diciembre de 1994, y a fin de facilitar la constitución del Mercado Común, los Estados Partes adoptan un Régimen General de Origen, un Sistema de Solución de Controversias y Cláusulas de Salvaguardia.

FECHAS	30 Junio 1991	31 Dic. 1991	30 Jun 1992	31 Dic. 1992	30 Jun 1993	31 Dic. 1993	30 Jun 1994	31 Dic. 1994
PORCENTAJE DE REDUCCION DE TARIFAS	47	54	61	68	75	82	89	100

Anexo 3: Estructura del MERCOSUR

Artículo 1

La estructura institucional del Mercosur contará con los siguientes órganos:

I - El Consejo del Mercado Común (CMC);

II - El Grupo Mercado Común (GMC);

III - La Comisión de Comercio del Mercosur (CCM);

IV - La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC);

V - El Foro Consultivo Económico-Social (FCES);

VI - La Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM);

Parágrafo único - Podrán ser creados, en los términos del presente Protocolo, los órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración.

Artículo 2

Son órganos con capacidad decisoria, de naturaleza intergubernamental: el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur.

Sección I

Del Consejo del Mercado Común

Artículo 3

El Consejo del Mercado Común es el órgano superior del Mercosur al cual incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del mercado común.

Anexo 4: Relación MERCOSUR – UE

Mercosur: Un Desafío Político

El Mercosur es para la Unión Europea, ante todo, un desafío político de integración en el Cono Sur. La Unión Europea es consciente de que ningún proyecto de integración económica, comercial y social, por fuerte que parezca ser, puede realizarse si no hay una verdadera voluntad política que lo respalde.

Los acontecimientos en el seno de este bloque que culminaron en los Protocolos de Ushuaia (1998) y de Olivos (2002) han demostrado que el Mercosur, aún en un escenario de difícil coyuntura mundial y crítica situación regional, puede adaptarse y reformularse, reafirmando - con voluntad expresa - que continuará avanzando en su proceso de integración.

La Unión Europea posee una experiencia de integración entre pueblos y países de diversas culturas y pasados históricos y sabe que cada proceso de asociación regional tiene sus propios ritmos y tiempos. Cuando existe la voluntad política, cuando la llama que dio vigor a la idea original persiste, los problemas puntuales se superan.

FECHAS CLAVES EN LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA - MERCOSUR

- 1992 Acuerdo de Cooperación Inter-institucional Unión Europea - Mercosur.
- 1995 Acuerdo de Cooperación Interregional Unión Europea - Mercosur.
- 1999 Primera Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado del Mercosur y la Unión Europea. Río de Janeiro, 28-29 de junio.
- 2000 Inicio de negociaciones de un Acuerdo de Asociación.
- 2002 Segunda Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado del Mercosur y la Unión Europea. Madrid, 17-18 de mayo.

EL FUERTE COMPROMISO EN LA INTEGRACIÓN DEL MERCOSUR

En la reciente Cumbre de Olivos (febrero 2002) el Mercosur asumió el compromiso de avanzar en su integración regional, más allá de las dificultades coyunturales. Desde entonces se han fijado tres ejes principales de acción para alcanzar dicho objetivo:

Fortalecimiento institucional

Fortalecer las instituciones del Mercosur (como la Secretaría Administrativa) y continuar el estudio sobre la pertinencia de la

creación de una Institución Monetaria del bloque. Se decidió crear un Tribunal Permanente de Revisión de controversias del Mercosur.

Dinamización del sector productivo

Mantener economías competitivas, avanzando en la complementación productiva entre los países y apoyando la integración vertical de los procesos productivos entre estados partes.

Proyección internacional

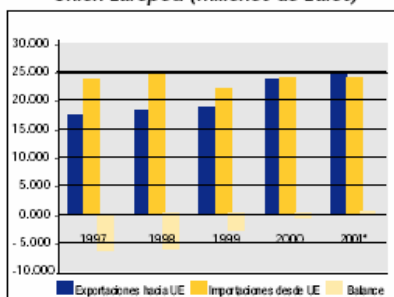
Mantener economías abiertas que faciliten y aceleren la inserción de los países en el ámbito internacional. Inserto en un mundo multipolar, el Mercosur ha definido una posición de "paralelismo convergente" reforzando su propia integración con una integración mundial inteligente para mejorar su acceso a mercados.

Naturalmente Socios

La Unión Europea está fuertemente comprometida a estrechar los lazos con el Mercosur, por varias razones.

Primero, porque el Mercosur y la Unión Europea comparten profundas raíces históricas, culturales y políticas, que han creado importantes lazos en términos de identidad y solidaridad y han motivado el intercambio de experiencias y la conjunción de fuerzas para resolver problemas comunes.

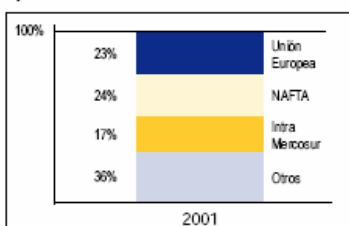
Evolución del comercio Mercosur - Unión Europea (millones de Euros)



Fuente: Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay
* - cifras preliminares

Segundo, porque el futuro Acuerdo de Asociación ofrecerá la posibilidad de crear una alianza estratégica política, económica, social y cultural entre dos regiones con la misma visión del mundo, la cual permitirá enfrentar conjuntamente los grandes desafíos de la consolidación democrática, la promoción del estado de derecho, el respecto a los derechos humanos y el apoyo al desarrollo sostenible.

Exportaciones del Mercosur por destino en 2001

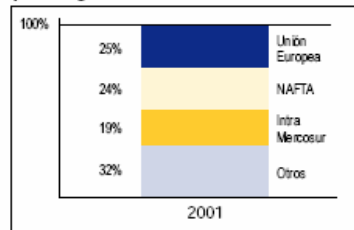


Fuente: Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay

Además, la Unión Europea entiende que solo en un mundo multipolar es posible que los países y las regiones se desarrollen económicamente, en equidad social, y en respeto al medio ambiente. El afianzamiento de los procesos de integración regional, es fundamental como forma de apoyar y complementar al multilateralismo.

La Unión Europea considera al Mercosur como "un socio natural". De hecho, la Unión Europea

Importaciones del Mercosur por origen en 2001

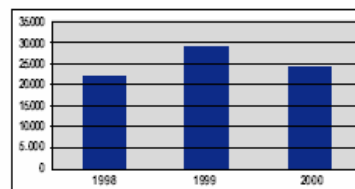


Fuente: Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay

es el primer socio comercial del Mercosur y el primer inversor en la región. Concretamente, el 24% de las exportaciones de la región encuentran actualmente su destino en la UE y el 25% de las im-

portaciones del Mercosur tienen como origen la UE. Por otro lado, cerca del 60% de las inversiones extranjeras directas en el Mercosur y Chile provienen de Europa. Es evidente que existe un gran potencial de crecimiento en ambos ámbitos (comercio e in-

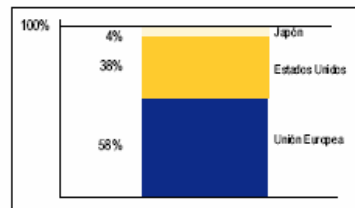
Flujos de Inversión Directa de la UE en el Mercosur (millones de Euros)



Fuente: Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay

versiones) para las dos regiones ya que, en principio, las estructuras comerciales de la Unión Europea y el Mercosur son más complementarias que competitivas. Un acuerdo de asociación entre

Flujos de Inversión Directa en el Mercosur en 2000



Fuente: Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay

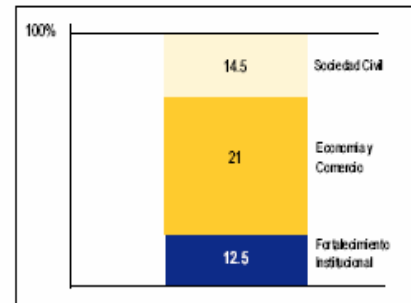
las regiones permitiría la conformación del segundo bloque comercial del planeta con un producto estimado de 9 billones de euros y una población superior a los 700 millones de personas (alrededor del 10% de los habitantes del mundo).



Por otra parte, la Unión Europea es también el primer donante de ayuda no reembolsable al Mercosur. La cooperación de la Unión Europea (ayuda económica, financiera y técnica) se ha centrado en el refuerzo institucional del Mercosur, en la dinamización de sus estructuras económicas y comerciales y en el apoyo a su sociedad civil, básicamente en aspectos relativos a la información y al trabajo.

El intercambio de experiencias que conlleva la cooperación brindará, tanto a la Unión Europea como al Mercosur, las herramientas necesarias para aprovechar plenamente todo el potencial que ofrece el futuro Acuerdo de Asociación Interregional y para ponerlo en práctica de manera rápida y eficaz.

Estructura de la Cooperación de la UE con el Mercosur 2000 - 2006 (millones de Euros)



Fuente: Comisión Europea - Memorandum de Entendimiento

COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL MERCOSUR 2000 - 2006

Para el periodo 2000-2006, la Unión Europea ha establecido con el Mercosur y con cada uno de sus estados partes, Acuerdos Globales (Memoranda de Entendimiento) definiendo las grandes prioridades de cooperación por un monto cercano a los 250 millones de euros distribuidos de manera indicativa de la siguiente forma:

Mercosur: 48 millones de euros, para el fortalecimiento de instituciones (como el Tribunal Permanente de Revisión de controversias), de políticas sectoriales (como el apoyo a la coordinación de políticas macroeconómicas) y de integración física (hidrovia Paraguay - Paraná), de estructuras económicas y comerciales (por ejemplo en el ámbito de la ciencia y tecnología, de las aduanas, del fortalecimiento del mercado único y las PYMEs), y al apoyo de la sociedad civil (sociedad de la información, educación y dimensión socio-laboral).

Argentina: 65,7 millones de euros, para la reforma institucional (como la de la administración provincial y la de la política educativa), el comercio y la promoción económica (en sectores como el minero, alimentación, madera y tecnología de la información), la sociedad de la información, la promoción de inversiones, la política de consumidores y la mejora de la eficacia aduanera.

Brasil: 64 millones de euros, para la reforma de la administración pública, la cooperación económica y comercial, el desarrollo social (en el Norte y Nordeste), la ciencia y tecnología y el medio ambiente (selva tropical y Amazonas).

Paraguay: 51,7 millones de euros, para la modernización del Estado; la educación, la reforma social estructural y la atención a grupos marginados; los procesos productivos y la integración regional; y el medio ambiente.

Uruguay: 18,6 millones de euros, para la producción y servicios (agroindustria), la modernización del Estado (servicios públicos, descentralización, seguridad social y Parlamento), la integración regional (Comisión Sectorial para el Mercosur), el desarrollo social (jóvenes y mercado de trabajo), el medio ambiente, y la ciencia y la tecnología.

Tres Pilares para un Compromiso

Las negociaciones para alcanzar un acuerdo de asociación política y económica Interregional entre el Mercosur y la Unión Europea comenzaron en junio de 2000. En el área comercial el objetivo establecido es la liberalización mutua del comercio de bienes y servicios. Pero el acuerdo no será un mero acuerdo comercial pues busca además profundizar el diálogo político, a la vez que mejorar y consolidar la cooperación. Se han definido los principios generales de la negociación ("compromiso único"), la estructura, la metodología y el calendario de las negociaciones.

Para la Unión Europea y el Mercosur, existen tres pilares imprescindibles que sustentan la cristalización de un compromiso entre ambas regiones: el diálogo político, el comercio y la cooperación.

Diálogo político

Abarca aspectos de interés mutuo y temas internacionales que se consideren pertinentes para la discusión, a fin de consolidar una asociación estratégica entre las regiones. Se consideran particularmente importantes los asuntos en los ámbitos de la paz y la estabilidad, la prevención de conflictos, las medidas de fortalecimiento de la confianza, la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, el desarrollo sostenible, la lucha contra el tráfico de drogas y el lavado de dinero, el crimen organizado, el tráfico de armas y el terrorismo.

Comercio

El objetivo es lograr un acuerdo que corresponda a las necesidades del siglo XXI y que respete las reglas del Organización Mundial del Comercio. El acuerdo incluirá la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios de bienes y servicios, condiciones claras y estables para garantizar flujos de inversiones extranjeras en ambas direcciones; disciplinas para la apertura de las compras públicas y para la protección de la propiedad intelectual; un mecanismo de cooperación en el ámbito de la competencia; y un sistema eficaz y vinculante de solución de controversias.

Además, el acuerdo incluirá medidas para facilitar el comercio en el ámbito sanitario y fitosanitario, aduanero, comercio electrónico y de normas técnicas y estándares.

Los grupos de trabajo ya han logrado importantes avances en la mayoría de los temas. Las negociaciones arancelarias fueron lanzadas en julio de 2001. La Unión Europea presentó una oferta arancelaria que incluía, como punto de partida, la liberalización de al menos el 90% de las importaciones de Mercosur a la UE. El Mercosur presentó su propuesta arancelaria en octubre de 2001.

Cooperación

El objetivo es de mejorar y consolidar la calidad de la cooperación existente (ayuda económica, financiera y técnica) entre las regiones, sobre la base de la reciprocidad y del interés mutuo. El acuerdo de asociación permitirá que la cooperación entre el Mercosur y la Unión Europea entre en otra fase, estudiando la posibilidad de dar acceso a cada región a los programas y actividades de la otra.

Se han creado tres grupos de trabajo en el ámbito de la cooperación:

- § cooperación económica (industria, servicios, inversiones, diálogo macroeconómico y agricultura, entre otros),
- § cooperación social y cultural (educación, formación y prevención del uso de drogas), y
- § cooperación financiera y técnica (modernización de la administración pública y de las instituciones de integración regional).

LAS RONDAS DE NEGOCIACIÓN PARA ALCANZAR UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA

Noviembre 1999 Primer Consejo de Cooperación
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/press_rel_coop.htm

Abril 2000 I Ronda en Buenos Aires
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/concl_bnc1.htm

Junio 2000 II Ronda en Bruselas.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/concl_bnc2.htm

Noviembre 2000 III Ronda en Brasilia.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/concl_bnc3.htm

Marzo 2001 IV Ronda en Bruselas.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/concl_bnc4.htm

Julio 2001 V Ronda en Montevideo.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/bnc5/conclusions.htm

Propuesta arancelaria de la Unión Europea
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/intro/ip01_963_es.htm

Octubre 2001 VI Ronda en Bruselas - Prop. arancelaria Mercosur
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/bnc6.htm

Abril 2002 VII Ronda en Buenos Aires.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/ass_neg_text/bnc7.htm



JOSE MARIA AZNAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA UNION EUROPEA

"El fortalecimiento de las relaciones de Europa con Iberoamérica constituye una prioridad para España en la que hemos puesto un especial empeño durante nuestra Presidencia de la Unión Europea.

Hace tres años, y en gran medida debido a la iniciativa española, tuvo lugar en Río de Janeiro la I Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe en la que ambas regiones decidieron iniciar una relación de carácter estratégico. Madrid en el 2002 y México en el 2004 constituyen otros dos jalones trascendentales en este esfuerzo conjunto por consolidar los vínculos entre países que compartimos tantos y tan importantes valores.

Fue en Río cuando la Unión Europea y Mercosur se dieron el mandato de negociar un Acuerdo de Asociación que propiciara esa relación privilegiada entre las dos partes.

Hemos sido fieles a ese mandato. Mucho se ha avanzado desde entonces y en la II Cumbre de Madrid procederemos a evaluar el estado de la negociación que ha conseguido importantes logros en los tres capítulos que la constituyen: el político, el económico y el de cooperación. Esperamos llegar cuanto antes a la firma del acuerdo final.

Al igual que ya se ha conseguido con México y con Chile, el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur consagrará, en beneficio de nuestros ciudadanos a ambos lados del Atlántico, una relación privilegiada entre ambas regiones, que no es sino el reflejo del sustrato histórico, cultural y político común."

El Futuro

Hasta el momento el Mercosur y la Unión Europea han cumplido con el programa de trabajo previsto para alcanzar un Acuerdo de Asociación Interregional. Se han realizado siete rondas de negociación, alternativamente en Bruselas y en las capitales del Mercosur según el país que ejerciera la presidencia pro t mpore.

Las negociaciones han avanzado sustancialmente. Se ha intercambiado informaci n y se han elaborado y consensado numerosos documentos. Existen propuestas comerciales concretas de ambas partes. Los capitulos de Di logo Pol tico y de Cooperaci n est n a punto de finalizar.

Las etapas futuras del acuerdo pasar n por llevar a la pr ctica un importante paquete de medidas de facilitaci n del comercio, por la elaboraci n de un calendario de trabajo de las pr ximas negociaciones y por un adecuado discernimiento de las metas a alcanzar en el futuro.

La cumbre de Presidentes y Jefes de Estado de la Uni n Europea y los pa ses de Am rica Latina y el Caribe de Madrid (17 y 18 de mayo de 2002) y la Cumbre Uni n Europea – Mercosur (que se desarrollar  en forma paralela), constituir n un hito de referencia en las conversaciones entre las regiones y sentar n las bases para un mayor avance en el proceso de asociaci n.

PRINCIPALES TEMAS A TRATAR EN LA CUMBRE DE PRESIDENTES DE LA UNION EUROPEA Y EL MERCOSUR

Madrid, 17 y 18 de mayo 2002

En el marco del di logo pol tico, se discutir  especialmente sobre:

- ✓ La paz y la estabilidad, y la prevenci n de conflictos internacionales.
- ✓ El apoyo a la capacidad de gesti n de crisis de la ONU.
- ✓ La defensa de la democracia, del estado de derecho y la protecci n de los derechos humanos.
- ✓ La lucha conjunta contra el terrorismo.
- ✓ La lucha contra el tr fico de estupefacientes, el lavado de dinero y el crimen organizado.
- ✓ La defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En el ambito de la cooperaci n, se examinar  c mo acelerar:

- ✓ La ejecuci n de los proyectos previstos en el Memorandum de Entendimiento Uni n Europea-Mercosur.

En el ambito del comercio, se analizar  como se podr a:

- ✓ Impulsar las negociaciones con el objetivo final de lograr la liberalizaci n progresiva y rec proca del intercambio comercial, que se plasmar  en el acuerdo de asociaci n interregional.

- ✓ Adoptar un paquete de medidas de facilitaci n de negocios.

- ✓ Apoyar el desarrollo de la nueva ronda de la OMC, con acuerdos consistentes y coherentes que promuevan el comercio internacional.

Adicionalmente, se examinar  la posibilidad de:

- ✓ Ampliar los fondos del **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** para operaciones en la regi n, destinados a la promoci n de inversiones en infraestructura y PYMEs.

FACILITANDO LOS NEGOCIOS ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNION EUROPEA

En el forum sobre Facilitación de Negocios entre el Mercosur y la Unión Europea (MEBF, diciembre 2001) en Buenos Aires, donde se reunieron empresarios de las dos regiones, se identificaron una serie de obstáculos que impiden el acceso efectivo a mercados y el desarrollo de relaciones comerciales a su máximo potencial. Adicionalmente, el MEBF ha realizado recomendaciones que apuntan a incentivar el intercambio de información y la simplificación y mejora de los trámites administrativos.

Sobre esta base, en la Séptima Ronda de Negociaciones Mercosur – Unión Europea (abril 2002) se discutió un texto con el fin de obtener una propuesta concreta y consensuada sobre las medidas que faciliten un acceso efectivo a los respectivos mercados y que permitan el pleno desarrollo de las relaciones comerciales.

Se espera un acuerdo sobre medidas de facilitación de negocios en la Cumbre de Madrid (mayo 2002). Los cuatro ámbitos principales en los cuales el Mercosur y la Unión Europea están trabajando en forma conjunta son:

- ◆ Los estándares y las normas técnicas
- ◆ Las aduanas
- ◆ El comercio electrónico y
- ◆ Los aspectos sanitarios y fitosanitarios

En el ámbito de los **estándares y las normas técnicas**, el objetivo es obtener el fortalecimiento de los organismos de normalización correspondientes del Mercosur y sus estados partes, el estrechamiento de lazos entre los organismos de normalización de las dos regiones, así como una mayor transparencia y eficiencia en la adopción de reglas y en los procedimientos de control en ambas regiones.

En el ámbito de **aduanas**, el objetivo es continuar con la preparación del Código Aduanero Único del Mercosur, así como con la redacción de guías actualizadas de los respectivos regímenes aduaneros y con la simplificación de la legislación, de los procedimientos y de la documentación requerida.

En el ámbito del **comercio electrónico**, el objetivo es promover el diálogo relativo a cuestiones de comercio electrónico, y la coordinación de posiciones sobre aspectos importantes como la identificación de obstáculos al desarrollo del comercio electrónico, el reconocimiento de firmas en certificados electrónicos, el uso de contratos electrónicos, los códigos de conducta y la protección de consumidores, y el uso de medios de pago "en línea."

En el ámbito de los aspectos **sanitarios y fitosanitarios**, el objetivo es facilitar el comercio de animales y plantas y sus derivados, respetando los requisitos de protección de ambas regiones.

Anexo 5: Comercio América Latina - Asia

Beneficios y costos del auge comercial chino para América Latina y el Caribe

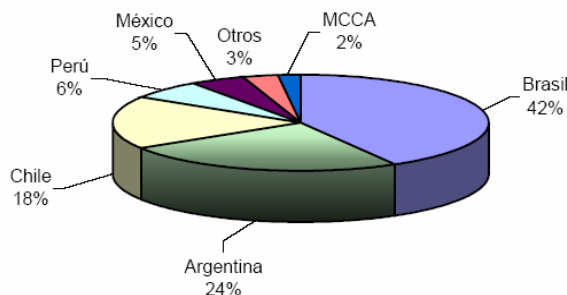
Cuadro 1
AMÉRICA LATINA (16 países): PRINCIPALES DESTINOS DE SUS EXPORTACIONES AL ASIA, 2002-2003

(Millones de dólares y tasas de crecimiento)

Países / Destinos	Asia (incluido Japón)			Japón			China		
	2002	2003	2003/2002	2002	2003	2003/2002	2002	2003	2003/2002
América Latina (16)	25 090	31 673	26.2	6 351	7 351	15.3	6 317	10 870	72.1
MERCOSUR	12 001	16 382	36.5	2 491	2 671	7.2	3 723	7 318	96.5
Argentina	3 179	4 686	47.4	371	343	-7.5	1 092	2 659	143.4
Brasil	8 566	11 422	33.3	2 098	2 311	10.1	2 520	4 533	79.9
Paraguay	52	63	21.0	8	5	-33.7	8	9	12.4
Uruguay	204	211	3.2	14	12	-11.4	104	118	13.6
Chile	5 158	6 624	28.4	1 955	2 297	16.0	1 224	1 941	58.5
Comunidad Andina	4 950	5 425	9.6	1 282	1 604	25.1	738	906	22.7
Bolivia	28	67	137.1	6	19	216.8	8	10	24.1
Colombia	344	361	5.1	194	199	2.5	28	66	136.1
Ecuador	411	345	-16.2	98	86	-12.7	15	15	1.3
Perú	1 535	1 731	12.8	374	391	4.5	597	675	13.1
Venezuela	332	468	41.1	145	304	109.6	91	140	54.0
México	2 300	2 452	6.6	465	606	30.2	456	509	11.7
MCCA	680	790	16.1	157	173	9.7	175	196	12.0
Costa Rica	315	403	27.8	32	46	43.0	168	185	10.5
El Salvador	41	49	18.7	11	14	27.4	3	5	57.4
Guatemala	263	285	8.6	67	76	14.3	3	3	35.9
Honduras	53	46	-14.7	41	31	-24.5	1	2	39.7
Nicaragua	8	7	-7.0	6	5	-16.4	0	0	34.6

Fuente: CEPAL..

AMÉRICA LATINA: DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES HACIA CHINA, 2003
 (Porcentajes en el total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial.